



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
Nº CADPE-EM-LPN-002/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-N-5-2025  
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL

1. DATOS GENERALES.

- 1.1 El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, por conducto de su Dirección General, quien en lo sucesivo se le denominará "la convocante", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1; 35 fracción I; 36; 37; 39, fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 35 y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada y otros ordenamientos aplicables; de manera conjunta con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, quien en lo sucesivo se entenderá como "la solicitante", expiden las presentes bases para realizar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Nº CADPE-EM-LPN-002/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-N-5-2025, para la adquisición de vehículos y equipo terrestres para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional, sobre las bases de precios unitarios, cantidades y tiempos determinados.

La convocante señala como domicilio el inmueble ubicado en la calle Juan B. Ceballos N° 441, colonia Nueva Chapultepec, en Morelia, Michoacán, C.P. 58280; teléfono 443-113-09-00, correo electrónico cadpe@michoacan.gob.mx y página web <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>.

La solicitante tiene su domicilio en calle Teodoro Gamero N° 165, Colonia. Sentimientos de la Nación, C.P. 58178, en esta ciudad de Morelia, Michoacán; teléfonos 443-333-94-44.

- 1.2 Este procedimiento de adquisición se realizará de manera electrónica en el que la participación de los licitantes será a través de la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX.
- 1.3 El presente procedimiento se realiza con el carácter de NACIONAL y las propuestas que se presenten, así como toda la documentación relacionada con la misma, deberán ser presentadas en idioma español.
- 1.4 Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo y/o mediante resolución de autoridad competente.
- 1.5 En cuanto al origen de los recursos se informa que: los recursos financieros para el pago de esta adquisición son de origen Federal y Estatal. Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el Ejercicio Fiscal 2025 (FOFISP 2025); Federal Ramo 36; Programa: Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de seguridad Pública y Procuración de Justicia. La contratación se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2025. Por lo que la solicitante cuenta con la disponibilidad presupuestaria.
- 1.6 Consulta de bases: será a través de la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX y en la página web <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>.

2. PROGRAMA DE ACTOS. El presente procedimiento se realizará **sin considerar una reducción del plazo** para la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. El lugar de realización de los actos será en la sala de juntas de la convocante, o bien, en el domicilio que ésta determine en caso de imprevistos o circunstancias excepcionales ajenas a la misma.

- 2.1 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES. Será el día 6 de noviembre de 2025, a las 14:30 horas.
- 2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. Será el día 14 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas.



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

2.3 ACTO DE INFORMACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y FALLO DE ADJUDICACIÓN. Será el día 20 de noviembre de 2025, a las 15:00 horas.

2.4 FIRMA DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA: el día y hora se señalará en el acto de información del dictamen correspondiente y fallo de adjudicación.

3. BIENES REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.

3.1 BIENES REQUERIDOS. Comprende la adquisición de vehículos y equipo terrestres para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional, cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el Anexo 1 de las presentes bases.

3.2 FECHA DE ENTREGA. La fecha de entrega total de los bienes será a más tardar a los 30 días naturales posteriores al Fallo de Adjudicación.

3.3 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. El participante ganador deberá entregar los bienes en las instalaciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicadas en: calle Teodoro Gamero Núm. 165, colonia Sentimientos de la Nación, C.P. 58178 en la ciudad de Morelia, Michoacán. En un horario de entrega de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. Estará sujeta a cambios sin previo aviso, sin que esto genere un costo extra para la solicitante.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

La solicitante podrá pedir que los bienes sean entregados en domicilios distintos a los de su almacén, sin que con ello se genere un costo adicional para dicha solicitante.

El proveedor adjudicado entregará los bienes en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, la solicitante no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta.

La Secretaría de Contraloría, la convocante y/o la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los bienes entregados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la solicitante se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes.

4. GARANTÍAS.

4.1 GARANTÍA DE CALIDAD. El licitante se compromete a garantizar la calidad de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de bienes.

4.2 GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. El licitante se compromete a garantizar que los bienes entregados, estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado al momento de la entrega de los bienes, asume el compromiso de corregir el defecto, sustituir los bienes con defectos de fabricación. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

4.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el proveedor ganador deberá exhibir una fianza expedida por institución nacional autorizada, será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro del documento que presente como garantía, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación cuya póliza deberá contener expresamente:



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Reglamento de la misma;
- B) Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato N° CADPE-EM-LPN-000/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-N-0-2025-0 derivado del procedimiento de adquisición N° CADPE-EM-LPN-002/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-N-5-2025 (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de adquisición);
- C) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo;
- D) Que su vigencia será por el término de un año, contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado; en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;
- E) Que la institución que la otorga, se somete expresamente a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, vigente;
- F) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado;

Para los casos en que el monto adjudicado sea inferior a \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A., el proveedor ganador podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado, aplicando para tal efecto los requisitos señalados para las fianzas.

#### 4.4 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

No aplica.

#### 5. ENTREGA DE MUESTRAS.

No aplica.

#### 5.1 CATÁLOGOS TÉCNICOS.

Los participantes enviarán copias de catálogos originales o bajados de internet que contengan imágenes de la página del fabricante de los bienes ofertados de la partida única, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Anexo N° 1, los cuales deberán estar plenamente identificados con el nombre del proveedor, teléfono, dirección, número de licitación, partida y marca. Si los catálogos se encuentran en inglés deberá anexar traducción simple al español.

Si el participante no envía catálogo, su proposición económica no será tomada en cuenta.

#### 6. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS LICITANTES PARA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, las ya presentadas no podrán ser retiradas o



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

Toda la documentación solicitada respecto a la proposición técnica y económica deberá enviarse a través de la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX en sobre digital generado por la plataforma, debidamente firmada por medios de identificación electrónica, en archivos separados (digitales) para cada uno de los requisitos solicitados, en formato PDF, además deberán enviar otro archivo en formato Word sólo para los documentos donde se especifica.

De igual forma, toda la documentación solicitada deberá remitirse identificada, debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con las hojas foliadas progresivamente y firmadas en los documentos oficiales solicitados.

Las propuestas y sus anexos se enviarán de preferencia, en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, legibles y firmadas utilizando los medios de identificación electrónica por el licitante o su representante legal.

Las proposiciones se enviarán a través de la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones que al efecto establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. La oferta técnica incluye la documentación legal y administrativa. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

Para hacer expedito dicho acto la documentación se deberá ordenar por subnumerales debidamente identificados. El archivo contendrá la documentación que a continuación se indica:

### ARCHIVO DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

#### REQUERIMIENTOS LEGALES - ADMINISTRATIVOS:

1. Copia certificada del documento notarial que lo faculte para participar en los procedimientos a que convoquen los entes públicos, esto es acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la empresa o poder notarial con facultades para realizar actos de administración a nombre de la empresa que representa. (aplica para personas morales y/o representación de un tercero) y copia certificada de la constancia de Situación Fiscal (aplica para personas físicas y morales) y en caso de ser persona física deberá enviar además copia certificada del Acta de Nacimiento del licitante.
2. Anexo N° 2 debidamente requisitado, que servirá para acreditar su existencia y personalidad, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con teléfonos, domicilio, correo electrónico y régimen como está dado de alta en la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX (micro, pequeña, mediana o no MIPYMES), (Anexo N° 2).
3. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados y que se compromete a presentar su comprobante de alta al Registro Único de Proveedores y Contratistas en caso de resultar adjudicado en este procedimiento, (Anexo N° 3).
4. Escrito bajo protesta de decir verdad, que manifieste que garantiza la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción, especificaciones técnicas y cantidades requeridas en el Anexo N°



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- 1 de las presentes bases y lo acordado en junta de aclaraciones a las bases; asimismo que se compromete a sustituir los bienes defectuosos de conformidad con los numerales 4.2 y 21 de las bases concursales; de igual forma manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las servidoras públicas de la convocante y/o solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas; en ese mismo orden de ideas manifieste, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el modelo de contrato que se anexa a las bases de licitación, (Anexo N° 4).
5. Escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 65% de contenido nacional o los casos de excepción que señala la Secretaría de Economía, declarando que en caso de que la misma lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, (Anexo N° 5).
  6. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa MIPYMES. (Anexo N° 6).
  7. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se manifieste que por su conducto o su representada no se encuentra inhabilitada y/o sancionada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. (Anexo N° 7).
  8. Escrito de declaración de integridad y ausencia de impedimentos legales del licitante participante. (Anexo N° 9).
  9. Escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad qué para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
  10. Copia certificada de identificación oficial del concursante o su representante legal.
  11. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales. Para participar en el presente procedimiento los proveedores deberán hacer pública el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal Federal en relación con la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, so pena de descalificación.
  12. Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con una antigüedad no mayor a 30 días naturales al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. Para participar en el presente procedimiento los proveedores deberán hacer pública el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal Federal en relación con la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, so pena de descalificación.
  13. Presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en la que conste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una antigüedad no mayor a 30 días naturales al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas; o bien, en caso de contar con adeudo, éste se encuentra garantizado o con convenio celebrado.
  14. El señalamiento de que el licitante deberá estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la Ley;
  15. Escrito en el que manifieste, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría;

16. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento;
17. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento;

#### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que es fabricante y/o distribuidor mayorista autorizado, se deberá señalar la partida, marca ofertada y el número de licitación, (Anexo N° 8).

Los proveedores participantes, deberán presentar los siguientes documentos que comprueben la calidad y disponibilidad de los equipos de señalización visual y acústica:

2. Copia de certificado notariado ISO 9001:2015 del fabricante de códigos audiovisuales;
3. Copia de certificados notariados que acrediten que la Torreta cumple los estándares:  
A) IP66,  
B) SAE J1113,  
C) SAE J845, SAE J595, SAE J578, SAE J575, CT13 Título 13 CA, NFPA 1901-2009, ECE-R65, KKK-A-1822F.
4. Copia de certificado notariado que acredite que la Sirena cumple los estándares:  
A) SAE J1849 - SAE J1119.
5. Copia de certificado notariado que acredite que la Bocina cumple con los estándares:  
A) SAE J1849,
6. Catálogos técnicos de las partidas ofertadas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 de las presentes bases.
7. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes que oferta; así como contar con el respaldo del mismo para sostener la propuesta, señalando la partida y el número de procedimiento. Deberá presentarse en papel membretado del licitante y firmada por el representante legal (u Homologo, para los efectos de este procedimiento); Anexo a la misma, deberá de incluirse el documento que acredite la manifestación en cuestión; emitido por el fabricante, en papel membretado y firmado por el facultado para el acto.
8. Carta bajo protesta de decir verdad del respaldo del fabricante de los equipos audiovisuales.
9. Carta bajo protesta de decir verdad de respaldo del distribuidor autorizado de los equipos audiovisuales.
10. Carta bajo protesta de decir verdad donde el distribuidor autorizado manifieste contar con existencia total de los equipos audio visuales, haciendo mención que el equipo se encuentra en territorio nacional, asegurando cumplir en tiempo y forma con la entrega de los bienes.
11. Carta bajo protesta de decir verdad donde el distribuidor autorizado garantice los equipos contra defectos de fábrica y vicios ocultos, así como la disponibilidad de refacciones en caso de ser necesario.



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

12. Carta bajo protesta de decir verdad donde el distribuidor autorizado mencione que los equipos son nuevos y no remanufacturados, que cumplen y cuentan con todos los certificados y normas de calidad.
13. Proposiciones técnica y económica en archivos digitales (en formato de PDF y Word), que deberán estar firmadas debiendo utilizar los medios de identificación electrónica por el licitante o su apoderado legal.

Para la elaboración de las proposiciones se deberán utilizar los modelos de formato sugeridos, que se identifican como: DOCUMENTO 1, ESCRITO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, que contendrá la más amplia y detallada información de los bienes ofertados, según la descripción y especificaciones técnicas que se señalan en el anexo N° 1 y acta de junta de aclaraciones manifestando además el número de partida, cantidad ofertada, unidad de medida, descripción y marca. Y como: DOCUMENTO 2, ESCRITO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, en el que indicará el número de partida, cantidad ofertada, unidad de medida, descripción, marca y precios. Precio unitario por partida, importe global de la partida y valor total de la proposición presentada (totalidad de partidas ofertadas), con I.V.A. desglosado, para el caso de que no se desglose se entenderá que está incluido en el precio. Para el caso de la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX los precios deberán ingresarlos sin incluir el I.V.A.

7. DESARROLLO DE LOS ACTOS. El acta de cada uno de los actos para este procedimiento, será firmada por las personas servidoras públicas que asistan, se difundirá un ejemplar del acta en la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX y en la página web <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>. para efectos de notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

#### 7.1 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en el numeral 2.1 de estas bases y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- A) El acto será presidido por la persona servidora pública designada por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes objeto de la contratación, a fin de que se resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en las bases y en la convocatoria.
- B) Los licitantes deberán manifestar su interés en participar en el procedimiento de licitación por sí o en representación de un tercero a través de la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX;
- C) Los licitantes deberán enviar a través del portal <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx> sus preguntas y solicitudes de aclaración relativas al contenido de las bases y sus anexos teniendo como plazo límite el día 5 de noviembre de 2025 hasta las 14:30 horas, las preguntas recibidas con posterioridad al plazo indicado no serán contestadas por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo;
- D) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases o la convocatoria de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la convocante.
- E) La convocante procederá a enviar a través de la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones a las bases;
- F) Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas;

- G) Con el envío de las respuestas de la convocante se informará a los licitantes, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. (Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas);
- H) Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes;
- I) De la junta de aclaraciones a las bases se levantará acta en la que se hará constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas por la convocante;
- J) Si derivado de la junta de aclaraciones a las bases se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria de la licitación deberá publicarse en la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos 6 días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones;
- K) La participación en esta junta, será optativa para los licitantes, pero en caso de no participar de manera electrónica por medio de la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incomprensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto, serán obligatorios para todos, sin perjuicio para la convocante y la solicitante.

## 7.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

La apertura de propuestas se efectuará en la fecha y hora señaladas en el numeral 2.2 de estas bases y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- A) En punto de la hora señalada se declarará iniciado el evento por la persona servidora pública autorizada para ello;
- B) El acto será presidido por la persona servidora pública designada para tal efecto por la convocante, quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto;
- C) Los licitantes enviarán su proposición a través de la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX, haciéndose constar la documentación remitida por cada participante, sin que ello implique la evaluación de su contenido, ya que en ese momento no se realizará al análisis técnico, legal o administrativo;
- D) Se aceptarán proposiciones conjuntas en este procedimiento, por lo que se deberán observar los requisitos establecidos en el cuarto, quinto y sexto párrafos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la misma Ley.
- E) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión;
- F) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, en la que se harán constar el importe total de cada una de ellas; dicha acta será firmada por las personas servidoras públicas asistentes y se difundirá la misma en la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX, así como de las propuestas económicas que ofrece cada licitante;



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- G) Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción II del artículo 46 de la Ley. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX;
- H) La convocante y la solicitante realizarán un análisis detallado de las propuestas presentadas; mismas que serán evaluadas por la convocante para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados; así como por la solicitante para verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, con base en este análisis se elaborará un dictamen técnico y un comparativo económico.

### 7.3 ACTO DE INFORMACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Se dará a conocer el resultado del análisis de las propuestas mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en el numeral 2.3 de las presentes bases.

- A) El fallo de la licitación contendrá el resultado de la evaluación emitida en el dictamen, en dicho fallo se informará la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, así como la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.
- B) Por una sola vez se podrá diferir el fallo, de ser el caso el nuevo plazo fijado no excederá de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- C) El fallo se dará a conocer a través de la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX el mismo día en que éste se celebre, a los licitantes se les enviará un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en la referida plataforma.
- D) Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- E) Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

En la evaluación de las proposiciones se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente las propuestas de los licitantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en la junta de aclaraciones a las bases.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados.

Si de la evaluación económica resultare empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará de preferencia a la persona que integre el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo siguiente:



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

La convocante en el propio acto de fallo llevará a cabo un sorteo por insaculación, que consistirá en que de los licitantes empatados en su propuesta económica se deposite en una urna o recipiente transparente una boleta con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones. Si hubiese más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

La convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades solicitadas, materia de la licitación, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables. Esta reducción se aplicará preferentemente de manera proporcional a cada una de las partidas que integran la licitación y no en forma selectiva, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles.

En todos los casos la convocante y la solicitante deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación; será bajo el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.

La aplicación del criterio de evaluación binario procede porque en este caso no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir, debido a que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación es el del precio más bajo.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato que no será abierto, se adjudicará por partida única, a un sólo licitante, cuya propuesta resulta solvente porque reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## 9. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO DE LOS BIENES.

- A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del proceso de licitación;
- B) Los licitantes deberán presentar sus propuestas en moneda nacional con el I.V.A. desglosado;
- C) El pago se hará en moneda nacional a más tardar a los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la fecha de la entrega total de los bienes, previa entrega de las facturas debidamente requisitadas, a entera satisfacción de la solicitante, conforme a las disposiciones fiscales federales;
- D) Pago de anticipos:  
No aplica.



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

## 10. FIRMA DEL CONTRATO.

- A) Los proveedores ganadores o sus representantes legales, deberán ingresar a la plataforma a firmar el contrato en la fecha y hora que se indique en el fallo de adjudicación; previa presentación de la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo;
- B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, si por causas imputables a él, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%;
- C) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la solicitante;
- D) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los bienes, cuando concurren razones de interés general.
- E) La solicitante designa como administrador del contrato a Lilia Karina Álvarez Navarrete, Jefa de Departamento de Seguimiento a Adquisiciones.

## 11. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

La convocante podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes será igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

## 12. RESCISIÓN DE CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa no limitativa, tales como:

- A. Si el proveedor no entrega los bienes objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo;
- B. Si suspenden suministros o se niega a reponer algún bien faltante o defectuoso;
- C. Si no entrega los bienes de conformidad con lo estipulado sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante;
- D. Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves;
- E. Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos;



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- F. Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes;
- G. En general, por incumplimiento por parte del proveedor o por cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones antes plasmadas en el cuerpo de este contrato. Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante;
- H. Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente;
- I. En caso de que el proveedor no reponga los bienes propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas;
- J. Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los bienes propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma;
- K. Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en esta licitación.

### 13. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

Se desechará la propuesta del licitante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases, en los términos solicitados, y/o la normatividad aplicable, siempre y cuando se afecte la solvencia de las proposiciones;
- B) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica;
- D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado;
- E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada;
- F) Si no se cumple con lo indicado en la junta de aclaraciones a las bases;
- G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica;
- H) Cuando el licitante se encuentre inhabilitado para participar en licitaciones o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante;
- I) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, estas bases y la junta de aclaraciones a las bases.



### 14. CAUSAS QUE DETERMINAN LA DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA PARCIAL O TOTALMENTE.



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

La convocante podrá declarar desierto el concurso a que se refieren las presentes bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas;
- B) Si ninguna de las proposiciones presentadas, reúne los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos;
- C) Si con base en investigación previa, los precios ofrecidos no sean aceptables; en tal caso se les deberá proporcionar a los licitantes copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- D) Cuando derivado del resultado de la licitación se determine que el monto total de la misma rebase las previsiones presupuestales;
- E) Cuando derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación;
- F) La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban propuestas satisfactorias o que los precios no fueren aceptables o las partidas que previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

#### 15. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

Se podrá suspender temporalmente la licitación en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de la licitación o la existencia de otras irregularidades graves;
- B) Existan causas fortuitas o de fuerza mayor;
- C) Lo determine la Convocante o la Secretaría de Contraloría.

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

#### 16. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

- A) Se cancelará total o parcialmente la licitación cuando concurren razones de interés general;
- B) Cuando existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes;
- C) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o a la solicitante;
- D) Por caso fortuito o de fuerza mayor.

#### 17. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de los bienes serán conforme a lo siguiente:



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- A) Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte del proveedor en el contrato derivado del presente procedimiento o en el caso de que los bienes no se entreguen de la manera convenida se establece como pena convencional un porcentaje del 0.5% diario por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente;
- B) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la entrega de los bienes.

#### 18. PENAS CONVENCIONALES.

- A) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los bienes recibidos no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional correspondiente;
- B) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la solicitante.

#### 19. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

- A) Se podrán hacer efectivas las garantías por concepto de cumplimiento del contrato cuando:

1. Por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor.
2. Se rescinda el contrato por cualquier causa imputable al proveedor.
3. Por el retraso en la entrega de los bienes.

#### 20. MEDIOS DE DEFENSA.

Los licitantes podrán presentar inconformidad contra los actos de este procedimiento ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Insurgentes Sur N° 1735, colonia Guadalupe Inn, México, D.F., C.P. 01020; o a través de la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX; o ante la Secretaría de Contraloría, ubicada en la calle Benito Juárez N° 127, en la colonia Centro, Morelia, Michoacán, C.P. 58000; conforme a lo previsto por los artículos 95 y 96 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### 21. DEVOLUCIONES.

Cuando durante la vida útil de los bienes propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo adquiridos a través de la presente licitación, se comprueben deficiencias en dichos bienes por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los bienes.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Cuando los bienes entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 (diez) días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los bienes sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante, no se aplicará sanción alguna.

## 22. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.

## 23. CONTROVERSIAS.

En virtud del acuerdo de coordinación suscrito entre la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y esta entidad federativa, en apego a lo establecido por el artículo 96 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en dicha ley y su Reglamento, por lo que los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán y deberán renunciar a la jurisdicción presente y futura que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

Morelia, Michoacán; 20 de octubre de 2025

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR  
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° CADPE-EM-LPN-002/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-N-5-2025  
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL  
(50 VEHÍCULOS TIPO PICK UP DOBLE CABINA TIPO PATRULLA)

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR
ÚNICA	50	PIEZA	<p>VEHÍCULO TIPO PICK UP DOBLE CABINA TIPO PATRULLA EQUIPADA Y CON BALIZAMIENTO.</p> <p><u>Modelo 2025</u></p> <p>Motor mínimo de 5.0L V8 con 400 hp y 410 lb-pie de torque 6 modos de manejo (Normal, Remolque / Arrastre, Eco, Deportivo, Resbaladizo, Todoterreno) Dirección eléctrica asistida Transmisión automática de 10 velocidades de modo manual con botones de cambio en la palanca de velocidades Sistema de tracción 4x4 con caja de transferencia de control electrónico Capacidad mínima de carga (kg) 918 Capacidad mínima de arrastre (kg) 4,676 Peso bruto vehicular máximo (kg) 3,220 Sistema que apaga y enciende automáticamente el motor del vehículo Tanque de combustible mínimo (l) 136 Conexión a Wi-Fi módem 5G Pantalla de 12" con conexión inalámbrica vía bluetooth Sistema de audio AM / FM / AUX / BT con 6 bocinas 6 bolsas de aire (frontales, laterales y tipo cortina) para conductor y pasajero Alarma perimetral Bloqueo electrónico de columna de dirección Cinturones de seguridad de tres puntos, ajustables con pretensores y retractores Frenos de disco ventilados con ABS y EBD en las cuatro ruedas (distribución electrónica de la fuerza de frenado) en las cuatro ruedas Aire acondicionado manual Asiento del pasajero con ajuste manual de 2 posiciones Asientos delanteros en tela tipo banca 40 / 20 / 40 Volante con ajuste manual de altura y profundidad Espejos laterales eléctricos con monitoreo de punto ciego Cristales eléctricos Espejo retrovisor con ajuste manual día / noche Seguros eléctricos con cerrado automático Freno de mano eléctrico Limpiaparabrisas intermitente Medallón trasero fijo Visera de conductor y pasajero 4 ganchos de soporte hechos en acero en la caja Piso de vinil Faros con encendido automático Luz de freno en zona de carga Ganchos frontales para arrastre Luces traseras de halógeno Cuadro trasero (tirón) con conexión para remolque Faros delanteros LED Manijas exteriores negras Cámara de reversa</p>



		<p>Control crucero Alerta de preservación de carril Alerta de colisión frontal con freno de emergencia automático Control de balanceo de remolque (TSC) Control de tracción avanzada y control de estabilidad antivolcadura (RSC) Sistema de monitoreo de presión de llantas individual (TPMS) Asistencia para arranque en pendientes Asistencia de frenado en reversa Rines de acero de 17 pulgadas (llantas 265/70R17 A/T BSW) Llanta de refacción con rin de acero (265/70R17 A/T BSW) Color exterior blanco Color interior gris</p> <p><b>Torreta</b></p> <p>Deberá contar con 5 años de garantía. Material: domos de policarbonato de alta resistencia y cubierta superior de aluminio con grado militar. Acabado: domos transparentes. Resistencia: durabilidad y resistencia a climas extremos. Fijación: tornillería de acero inoxidable. Protección: contra polvo y agua. Total de módulos: 22 módulos. Total de leds: 594 leds (27 por módulo). Distribución: Frontal (8 módulos): configurables como patrullaje (rojo/azul) o luz de escena (blanca). Trasera (8 módulos): configurables como direccionador de tráfico (ámbar), patrullaje (rojo/azul) o luz de escena (blanca). Esquinas (4 módulos): configurables como patrullaje (rojo/azul) o luz de escena (blanca). Costados (2 módulos): configurables como patrullaje (rojo/azul) o luz de escena (blanca). Personalización de color: todos los módulos deberán configurarse con el software "unlock quantum" el cual es un solo color o combinar hasta 5 colores (rojo, azul, claro/blanco, ámbar, verde), tarjeta de control de última generación con tecnología multicolor. Patrones de destello: se requieren más de 20 patrones de advertencia. Modos programables: 28 modos programables Óptica: difusión de luz de 60 grados de ancho. Software: programable por computadora. Especificaciones técnicas: Voltaje de entrada: 10-18 voltios cc. Consumo: 15 amperios. Dimensiones: 4 cm (alto) x 29.5 cm (ancho) x 111.25 cm (largo) / (1.6" h x 11.8" w x 44.5" l). Longitud del cable: 15 pies.</p> <p><b>Sirena</b></p> <p>Tipo: sirena de 100w con controlador de mano integrado, con sonido claro. Controlador: micrófono integrado con 6 botones retroiluminados y programables. Función PA: con micrófono en el controlador. Deberá contar con 23 tonos en total Deberá contar con 2 años de garantía. Especificaciones técnicas: Potencia de salida: 100w. Voltaje de entrada: 12 vcc. Consumo máximo: 20 a.</p>
--	--	--



		<p>Dimensiones (amplificador): 7.4" l x 4.8" w x 2.5" h. Dimensiones (controlador/micrófono): 4.8" l x 2.6" w x 1.2" h.</p> <p><b>Bocina</b></p> <p>Material: carcasa de policarbonato duradera. Perfil: compacto y de bajo perfil. Dispersión de sonido: 85 grados. Deberá contar 2 años de garantía. Potencia: 100w. Impedancia: 11 Homs. Rango de frecuencia: 600-2700 Hz. Dimensiones: 7" x 7" x 3".</p> <p><b>Burrera</b></p> <p>Dos placas laterales en calibre ¼ en acero a-36 decapado unidas entre sí por medio de 3 travesaños 1 travesaño superior en 2" calibre 14 1 travesaño central en tubular redondo de 2 ½" calibre 14 1 travesaño inferior en tubular redondo de 2" calibre 14 con 2 argollas en sólido redondo de 3/8" (1 por lado) Dos cubre faros en tubular redondo de 1 ½" calibre 16, con pulido de 3/8" como protección 2 topes de PVC con protección UV de alto impacto en cada una de las placas laterales Herraje de instalación en placa de 1/4" en acero a-36 rolado caliente. Acabado en color negro semi-mate con pintura electrostática y protección UV Tornillería de alta resistencia en acabado galvanizado</p> <p><b>Barra Antivuelco</b></p> <p>3 marcos en tubular redondo de 2 ½" pulgadas en calibre 14 Marco delantero con una altura de 74cm. (+ - 5 cm) Marcos central y trasero a una altura de 95 cm. (+ - 5 cm) Marco delantero con protector de medallón fabricado con tubo de 1" calibre 16 y malla desplegada calibre 16 4 tirantes en tubo redondo de 2 ½" pulgadas calibre 14 para unir los tres marcos. 2 porta esposas laterales en tubo redondo de 1" calibre 16" 3 pasamanos en marco trasero en tubo redondo de 1" calibre 16. (1 superior y 2 laterales) 6 placas de ¼" soldadas a los marcos del roll bar para sujetarlas a la batea de la camioneta 6 empaques de poliuretano en calibre ¼" para su instalación Terminado en color negro con pintura electrostática y protección uv Tornillería con acabado galvanizado</p> <p><b>Banca central</b></p> <p>Estructura metálica en tubular redondo de 1 calibre 16 6 puntos de sujeción en tubular redondo de 1 calibre 16 y placa de ¼" Respaldo y asiento en lámina calibre 16 con punzonado en redondo de 24 mm Refuerzos en tabular ovalado de 15mm x 30mm 2 porta esposas (1 por cada lado) Acabado en color negro con pintura electrostática y protección uv Tornillería de 3/8" en alta resistencia con acabado galvanizado Empaques de poliuretano en calibre ¼" para su instalación</p> <p><b>Defensa</b></p>
--	--	--



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

		<p>Marco en tubo redondo de 1 ½" calibre 14  Lámina antiderrapante calibre 14 rolado caliente r36  2 placas de ¼" inferior soldadas al marco para sujeción del herraje  2 pzas de herraje en PTR de 1 ½" calibre 14, y placa de ¼"  Acabado color negro con pintura electrostática con protector UV  Tornillería de alta resistencia acabado galvanizado  Personalizada  Deberá Incluir gancho de arrastre</p> <p><b>Gancho de arrastre</b></p> <p>Fabricado con placa ¼" a-36 rolado caliente  Acabado en color negro, con pintura electrostática  Sujetado al chasis en la parte trasera del vehículo  Tornillería de alta resistencia con acabado galvanizado</p> <p><b>Lona</b></p> <p>Vinil calibre 610, reforzado en color negro o azul  Compuesta de poliéster  Costura de nylon  Resistente al agua  Protección UV (rayos del sol) para evitar decoloración  Medidas 6x8 Mts  Sin ventana  Pintura y rotulación conforme al manual de identidad  Polarizado ahumado en cristales  Tatuado de cristales  Recubrimiento texturizado de uso rudo en batea pick up, para uso antiderrapante.</p>
--	--	--

Nota: El Manual de Identidad le será proporcionado al licitante que resulte adjudicado al día hábil siguiente a la firma del contrato y pedido respectivo.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° CADPE-EM-LPN-002/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-N-5-2025  
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL  
(En papel membretado del licitante)

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, han sido debidamente verificados y están actualizados, así como, que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación, a nombre y representación de: (persona física o moral).

Indique si se trata de una micro, pequeña, mediana o no MIPYMES: (como está dado de alta en la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX):

Datos de la empresa:			
Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio fiscal			
Calle, número exterior e interior:		Colonia:	
Código postal:		Alcaldía o municipio:	
Entidad Federativa:		Localidad:	
Correo electrónico:		Teléfono (s):	

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:  
 Número de tomo: N° de fojas:  
 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:  
 Relación de accionistas:  
 Apellido paterno: Apellido materno: Nombres (s): % de acciones:  
 Descripción del objeto social:  
 Reformas al acta constitutiva:  
 Señalar el número de folio donde se encuentra el nombre del representante legal:

Los siguientes datos aplican sólo para personas morales:

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido respectivo:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura pública número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:			

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo necesario

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec, C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° CADPE-EM-LPN-002/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-N-5-2025  
VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL  
(En papel membretado del licitante)

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR  
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO  
PRESENTE.

Quien suscribe (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la licitación respectiva, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas y nos comprometemos a presentar el comprobante de alta al Registro Único de Proveedores y Contratistas en caso de resultar adjudicados en este concurso.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL

(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA

(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

GZV\*FPNH\*HJMC\*1mcy  
BASES-LPN002.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° CADPE-EM-LPN-002/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-N-5-2025  
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL  
(En papel membretado del licitante)

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR  
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO  
PRESENTE.

Quien suscribe (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que garantizo la entrega total de los bienes en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas y cantidades requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en junta de aclaraciones a las bases; asimismo me comprometo a sustituir los bienes defectuosos, de conformidad con los numerales 4.2 y 21 de las bases concursales; de igual forma manifiesto que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la convocante y solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas; en ese mismo orden de ideas manifiesto, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el modelo de contrato que se anexa a las bases de licitación.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 5

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° CADPE-EM-LPN-002/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-N-5-2025  
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL  
(En papel membretado del licitante)

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR  
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica N° (Indicar el número respectivo) en el que mi representada, la empresa (nombre o razón social de la empresa licitante) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida (número de partida (s)), será (n) producido (s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará (n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o (establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 ó 12%) como caso de excepción reconocido en la Regla 11 ó 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el Artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; comprometiéndome, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental siguiente: 1) Memoria de cálculo del porcentaje de contenido nacional, incluyendo la estructura de costos respectiva; 2) copia simple de las facturas que amparan la compra de todos y cada uno de los insumos, incluyendo, para el caso de insumos importados, copia de los pedimentos de importación y de los gastos aduanales generados; 3) descripción detallada del proceso productivo para la fabricación de los bienes objeto de la verificación; 4) cualquier otro documento o información que pudiera ser relevante para determinar el cumplimiento de los requisitos de contenido nacional correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

GZY\*FPNH\*HJMC\*rmcy  
BASES-LPN002.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° CADPE-EM-LPN-002/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-N-5-2025  
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL  
MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)  
(En papel membretado del licitante)

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR  
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

GZV\*FPNH\*HJMC\*rmcy  
BASES-LPN002.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° CADPE-EM-LPN-002/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-N-5-2025  
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL  
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO Y/O SANCIONADO  
(En papel membretado del licitante)

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR  
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO  
PRESENTE

Por este conducto, quien suscribe, Sr. (Nombre de la persona física o del Apoderado o Representante Legal de la persona moral), manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada (denominación o razón social), que por sí misma o a través de interpósita persona, no se encuentra inhabilitada y/o sancionada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Consulta de registro de proveedores sancionados; disponible en el sitio,

<https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/>

Se anexa Captura de pantalla:

Consulta de registro de proveedores sancionados

**Ejemplo de consulta.**

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

**Fuente:** <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx>

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de Ley. Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

GZV\*FPNH\*HJMC\*rmcy  
BASES-LPN002.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 8

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° CADPE-EM-LPN-002/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-N-5-2025  
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL  
(En papel membretado del licitante)

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR  
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO  
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista autorizado) para la comercialización de los bienes de la (s) marca (s): \_\_\_\_\_, para la oferta que presento en el procedimiento de adquisición por Licitación Pública Nacional Electrónica N° CADPE-EM-LPN-000/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-N-0-2025, en la (s) siguiente (s) partida (s): \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL

(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA

(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 9

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° CADPE-EM-LPN-002/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-N-5-2025  
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL  
(En papel membretado del licitante)

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR  
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO  
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, a nombre y representación de (nombre de la persona física o empresa participante), lo siguiente:

Con la firma de esta declaración me comprometo a observar un comportamiento íntegro durante mi participación en este procedimiento de contratación y, en su caso, durante la ejecución del contrato correspondiente; por lo tanto, me abstendré de adoptar conductas, por mí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación o cualesquiera otros aspectos que me otorguen de forma indebida condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes. Así mismo, me comprometo a observar lo dispuesto por los ordenamientos legales que regulan las contrataciones, que realiza el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, tales como la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento; las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2025; y, demás disposiciones jurídicas aplicables.

Declaro que no he celebrado, ordenado o ejecutado contratos, convenios, arreglos o combinaciones que tengan por objeto, alguna de las prácticas previstas por el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica y que conozco las sanciones que al respecto prevé el artículo 246 del Código Penal para el Estado de Michoacán.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

GZV\*FPNH\*HJMC\*1mcy  
BASES-LPN002.DOC

27

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,  
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
Nº CADPE-EM-LPN-002/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-N-5-2025  
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL  
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRA VENTA

CONTRATO NÚM. CADPE-EM-LPN-000/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-N-0-2025-0

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DE LA (DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR EL (TITULAR), EN SU CARÁCTER DE (NOMBRAMIENTO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO" Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, REPRESENTADO POR GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, EN ADELANTE "EL COMITÉ" Y POR LA OTRA LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y PARA REFERIRSE A "EL GOBIERNO" Y "EL PROVEEDOR" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. "EL GOBIERNO" DECLARA:
  - I.1 QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO (9º, 12, 14, 37 Y 38, EN CASO DE DEPENDENCIA) (ARTICULOS 9º, 11, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), (FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O PARAESTAL CUANDO SEA ENTIDAD).
  - I.2 QUE SU TITULAR EL (NOMBRE DEL TITULAR) OCUPA EL CARGO DE (NOMBRAMIENTO) Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A "EL GOBIERNO" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9º, 16º (22º EN CASO DE DEPENDENCIA) (ART 46º EN CASO DE ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 1, FRACCIÓN (I) (II CUANDO SEA ENTIDAD), DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 34, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO.
  - I.3 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL GOBIERNO", CUENTA CON SALDO DISPONIBLE DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, LO CUAL ACREDITA CON EL OFICIO NÚMERO (DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_), DE FECHA (00) DE (MES) DEL AÑO, EXPEDIDO POR EL (ADQUIRENTE O SECRETARÍA DE FINANZAS).
  - I.4 QUE "EL GOBIERNO" CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).
  - I.5 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO (DOMICILIO, C.P. Y TELÉFONOS).
- II. EL COMITÉ DECLARA:
  - II.1 QUE INTERVIENE EN ESTE ACTO, COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, REPRESENTADO POR GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR, DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
  - II.2 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE JUAN B. CEBALLOS Nº 441, COL. NUEVA CHAPULTEPEC, C.P. 58280, EN ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; TELÉFONO (443) 113-09-00 Y FAX 113-09-26.
- III. "EL PROVEEDOR" DECLARA:
  - III.1 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCA EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU PERSONALIDAD Y CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL Y HUMANA PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.



2021 - 2027

- III.2 QUE (PROVEEDOR), EN SU CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA), CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGA A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO CUAL ACREDITA CON (DATOS DEL PODER NOTARIAL, FECHA, NOMBRE DEL NOTARIO, N° DE ESCRITURA, LUGAR DE EXPEDICIÓN, N° DE NOTARÍA); ASIMISMO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA, NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
- III.3 QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).
- III.4 QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGAS, CALIDADES Y PRECIOS DE LOS BIENES REQUERIDOS, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.
- III.5 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- III.6 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS.
- III.7 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN (DOMICILIO, C.P., TELÉFONOS DEL PROVEEDOR Y CORREO ELECTRÓNICO).
- IV LAS "PARTES" DECLARAN:
- IV.1 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE LLEVÓ A CABO LA (TIPO DE LICITACIÓN, NÚMERO DE LA MISMA Y FECHA DEL FALLO) DE LA CUAL RESULTÓ ADJUDICADA LA EMPRESA (NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO).
- IV.2 QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA: DEL OBJETO. "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A COMPRAR A "EL PROVEEDOR" (BIENES ADQUIRIDOS), QUE SE DETALLAN EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NÚMERO (EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, N° DE PEDIDO Y FECHA).

SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO. EL PRECIO CONVENIDO POR "LAS PARTES" RESPECTO DE LA COMPRAVENTA DE LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE \$000.00 (IMPORTE CON IVA INCLUIDO CON LETRA).

TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR "EL GOBIERNO", A LOS (DÍAS QUE SE INDIQUEN YA SEAN NATURALES O HÁBILES) POSTERIORES A (LO QUE SE INDIQUE EN BASES) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTES PARA ESTE TIPO DE BIENES. "EL PROVEEDOR" BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS BIENES CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN COSTO, SEGURO, FLETE, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA HASTA SU DESTINO FINAL, EN (NOMBRE DEL SOLICITANTE Y EL DOMICILIO DE ENTREGA); LOS ARTÍCULOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ÉSTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL. EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO NO SERÁ SUBROGABLE NI TRANSFERIBLE.

"EL PROVEEDOR" ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES Y/O PROPIEDADES DE "EL GOBIERNO" AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA: DE LA FACTURACIÓN. "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, EN EL ANEXO N° 1 DE LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE (GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y/O ENTE PÚBLICO) CON (DOMICILIO Y R.F.C.), CON EL I.V.A. DESGLOSADO PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SERÁ HASTA 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRÓRROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, LA COMPRA SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

**SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO.** SE ENTREGARÁ EN UN PLAZO NO MENOR A 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES DE RECIBIDOS LOS BIENES, PREVIA FACTURACIÓN Y ENTREGA DE LAS MISMAS, DEBIDAMENTE REQUISITADAS CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES, EN MONEDA NACIONAL Y PRESENTARSE ANTE "EL GOBIERNO", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIV Y 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL GOBIERNO" FACULTADOS PARA RECIBIR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE SUS FACTURAS.

**SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 69 Y 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ADEMÁS DE LAS CARTAS COMPROMISO EMITIDAS POR "EL PROVEEDOR" REFERIDAS A LA GARANTÍA DE LOS BIENES, ANEXAS A SU PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.

**OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.** LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PEDIDO, EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS BIENES.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES QUE HAYA ENTREGADO A "EL GOBIERNO" EN MAL ESTADO, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

**DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, "EL GOBIERNO" PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE CONTRATO O EN EL CASO DE QUE LOS BIENES NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL 0.5% DIARIO EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA DE LOS MISMOS, PARA TAL EFECTO, (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) DESCOTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO, LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, ÉSTA SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, "EL GOBIERNO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

**DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.** "EL GOBIERNO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GOBIERNO" Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

**DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.** LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN MÁS TRÁMITE, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

CGZV\*FPNH\*HMC\*rmov  
BASES-IPN002.DOC



2021 - 2027

- 1) SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).
- 2) SI SUSPENDE EL SUMINISTRO DE BIENES O SE NIEGA A REPONER ALGÚN BIEN FALTANTE O DEFECTUOSO.
- 3) SI NO ENTREGA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR "EL GOBIERNO".
- 4) SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE "EL GOBIERNO", EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.
- 5) SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.
- 6) SI "EL PROVEEDOR" NO DA A "EL GOBIERNO", ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES.
- 7) CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LA LICITACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.
- 8) EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECIÓN DE LAS PARTES. "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO "LAS PARTES" RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y EL RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, LO RATIFICAN CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS (FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO).

POR "EL GOBIERNO"

POR "EL PROVEEDOR"

(TITULAR DEL SOLICITANTE)  
(NOMBRE DEL SOLICITANTE Y CARGO)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE)  
REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA EMPRESA)

POR "EL COMITÉ"

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR  
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO

GZV\*FPNH\*HJMC\*rmcv  
BASES-LPN002.DOC

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,  
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

DOCUMENTO 1  
ESCRITO DE LA PROPUESTA TÉCNICA  
(En papel membretado del licitante)

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR  
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO  
PRESENTE.

El \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa " \_\_\_\_\_ ", de conformidad con las bases de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° CADPE-EM-LPN-000/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-N-0-2025, para la adquisición de (bien requerido), que celebrará ese Comité de Adquisiciones a su cargo el día 00 de mes del presente año, expone: que la empresa que represento se compromete, en caso de que se adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes bienes:

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción de los bienes a adquirir
			Descripción detallada incluyendo marca y modelo o en su defecto especificar sin marca y modelo.

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro de los bienes objeto de este contrato.
2. Conoce y se compromete a acatar las disposiciones para el suministro de los bienes contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en las bases del presente concurso y lo acordado en junta de aclaraciones.
3. Conoce las especificaciones de los bienes materia de este concurso, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en las bases de la licitación.
5. Nos comprometemos a garantizar y entregar los bienes conforme a la descripción de las bases para esta licitación.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,  
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

DOCUMENTO 2  
ESCRITO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA  
(En papel membretado del licitante)

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR  
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO  
PRESENTE.

El suscrito \_\_\_\_\_ en representación de \_\_\_\_\_, de conformidad con las bases de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° CADPE-EM-LPN-000/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-N-0-2025, para la adquisición de: (bien requerido), que celebrará ese Comité de Adquisiciones a su cargo el día 00 de mes del año 2025;

PROPONE:

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes bienes:

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
			Descripción breve donde incluya marca y modelo o en su defecto especificar sin marca y modelo.	Para el caso de los centavos se deberán escribir sólo dos dígitos.	
				SUBTOTAL	
				IMPUESTOS APLICABLES	
				TOTAL	

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

DECLARA:

1. Conoce y acata las disposiciones para el suministro de los bienes, contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las bases de esta licitación.
2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en el Anexo N° 1 de las bases de esta licitación.
3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato nombra como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. \_\_\_\_\_



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

4. Conoce las especificaciones de los bienes materia de este concurso, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
5. Que el importe de la proposición, sin incluir los impuestos que resulten aplicables es por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.) derivado de la cotización de \_\_\_\_\_ partidas (Nº de partidas cotizadas).
6. Que el suministro de los bienes cotizados se efectuará conforme a la descripción de las bases de esta licitación.
7. Que se compromete a firmar el contrato, el día y hora se señalará en el acto de información del dictamen correspondiente y fallo de adjudicación.

AUTORIZA:

Qué en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)